

**SECCIÓN II****ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Organismo Autónomo Municipal Residencia Nuestra Señora de Begoña
(Santurtzi)**

Nombramiento de personal laboral fijo Operario/a de Servicios con PL2P (1 plaza) correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización mediante el procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Mediante Resolución número 43/2025 de la Presidencia, de 21 de mayo de 2025, se ha dispuesto nombrar a doña Maria Pilar Illana Sardón personal laboral fijo del Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), perteneciente al subgrupo AP en la categoría de Operario/a de Servicios.

Este nombramiento es consecuencia de la finalización del proceso selectivo excepcional mediante el procedimiento de concurso y derivado de las disposiciones adicionales 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Mediante el que se prevé el acceso a diversas plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), cuyas bases y convocatorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 241, de 21 de diciembre de 2022 y en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 260, de 31 de octubre de 2023, respectivamente.

En Santurtzi, a 21 de mayo de 2025.—La Presidenta de la Residencia Municipal de Santurtzi, Karmele Tubilla Artetxe

**RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO
AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

Nombramiento de personal laboral fijo Operario/a de Servicios con PL2P (1 plaza) correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización mediante el procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Mediante Resolución número 42/2022 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 241 de fecha 21 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), correspondientes a las plazas a proveer con carácter excepcional mediante el procedimiento de concurso conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como a la aprobación de las Bases que regirán la indicada convocatoria.

Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 260 de fecha 31 de octubre de 2023 se abrió el plazo de presentación de instancias determinado en las bases reguladoras del proceso de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Una vez finalizadas las fases y actuaciones previstas en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, mediante Resolución número 28/2025 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 7 de abril de 2025, se aprueba la relación definitiva de persona seleccionada en este proceso selectivo, Dña. María Pilar Illana Sardón, así como el puesto objeto de adjudicación, R005001 Operario/a de Servicio. Esta resolución ha sido publicada en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi y en el tablón de anuncios y la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi así como en el BOB de fecha 11 de abril de 2025.

Habida cuenta, que la persona interesada ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en las Bases de la convocatoria, así como las descritas en el punto 13 de las citadas Bases y de conformidad con lo establecido en el apartado 14 de las bases generales que rigen esta convocatoria, procede el nombramiento y aprobación de la contratación de la persona seleccionada.

Si bien es cierto, que tanto el punto 14, como el 15 de las Bases Generales del proceso establecen un periodo prueba para las plazas de personal laboral cuya duración dependerá del grupo o categoría profesional asimilada a efectos de la titulación exigida para el ingreso en el grupo y subgrupo en cuestión.

Dado que la persona aspirante designada ya ha desempeñado las mismas funciones con anterioridad en este Organismo, el periodo de prácticas debe entenderse completado, en atención a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Visto lo dispuesto en el art 81.10 Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco: *“Las resoluciones de los tribunales u órganos técnicos de selección serán vinculantes para el órgano al que compete el nombramiento, sin perjuicio de que éste pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo”.*

Asimismo, conforme al art. 63 de la citada Ley, la condición de personal laboral fijo de las administraciones públicas vascas se adquiere mediante el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos: superación del procedimiento selectivo, nombramiento por el órgano o autoridad competente que será publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» o, en su caso, en el boletín oficial del territorio histórico correspondiente, acto en virtud del cual se manifieste que se acata el ordenamiento jurídico y formalización del contrato laboral fijo por el órgano o autoridad competente.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases generales reguladoras del proceso y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 10.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados en sesión plenaria ordinaria 8/2008, de 26 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo a Dña. Maria Pilar Illana Sardón con DNI número ***7456**, en la categoría de Operario/a de Servicio, subgrupo AP del Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi).

Segundo.- Adscribir a Dña. Maria Pilar Illana Sardón con DNI número ***7456** al puesto de trabajo denominado Operario/a de Servicio, reseñado con el código R005001 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Tercero.- Formalizar la contratación laboral fija, de Dña. Maria Pilar Illana Sardón, mediante la suscripción del respectivo contrato laboral fijo.

Cuarto.- Dado que la persona aspirante designada ya ha desempeñado las mismas funciones con anterioridad en este Organismo, el periodo de prácticas debe entenderse completado, en atención a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Quinto.- Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi y la web municipal.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la persona interesada con expresión de los recursos legalmente procedentes, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Séptimo.- Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Santurtzi a 21 de mayo de 2025

**PRESIDENTA
DEL ORGANISMO AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

20168773G MIREN
KARMELE TUBILLA
(R: P4800036H)

Firmado digitalmente por 20168773G MIREN KARMELE TUBILLA R.
P4800036H
Nombre de correo electrónico: TUBI KARMELE BEGOÑAZA ANDREA MARI
EGOTIA LIZASO - OAM RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA A.S.A. 87191487E
P4800036H 2.5.4 1.3.6.1 ADMINISTRACION SECRETARIA coord@residencias
santurtzi.euzkadi.net Certificado de separación: ca=20168773G MIREN
KARMELE TUBILLA R. P4800036H, givenName=MIREN KARMELE
TUBILLA ARTETXE, serialNumber=20168773G
Fecha: 2025.05.21 13:20:36 +02'00'

SECRETARIA - DELEGADA

Firmado por SUSANA MARTIN REVILLA - 78880201E el
día 21/05/2025 con un certificado emitido por EAEko
HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas
(2)

Fdo.: Karmele Tubilla Artetxe

Fdo.: Susana Martín Revilla